

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE “ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL OASIS PALMERAL DE MASPALOMAS”, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0078118.

Con fecha 29 de julio de 2024, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de los proyectos de ejecución de “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078118, la presentada por el proveedor DAVID MARTÍN SOSA en el lote 1.

Habiendo presentado el proveedor DAVID MARTÍN SOSA la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de los proyectos de ejecución de “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078118 de la siguiente forma:

- ✓ **LOTE Nº 1. DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA** a DAVID MARTÍN SOSA por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (131.333,40 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.** Se acuerda declarar desierto al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de las mismas en el pliego rector de la licitación.

Segundo De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4